

No.
44**Teoría
y Praxis**
*Revista de Ciencias Sociales
y Humanidades.*

ISSN 1994-733X e-ISSN 2707-7411, Editorial Universidad Don Bosco, año 21, No.44, Vol. 3, enero-junio de 2024, pp. 73-93

ISSN 1994-733X e-ISSN 2707-7411, Editorial Universidad Don Bosco, year 21, No.44, Vol. 3, January-June 2024, pp. 73-93

Una propuesta pastoral de renovación parroquial desde el Magisterio de la iglesia

A pastoral proposal for parish renewal from the Magisterium of the Church

David Jacob Romero García¹

Resumen

Las parroquias en la actualidad han seguido una tradición pastoral centrada fundamentalmente en asistencia sacramental y atención a grupos y asociaciones eclesiales, pero sustraída de la misión de la Iglesia que el Magisterio de la Iglesia desde el Concilio Vaticano II ha iniciado. El presente artículo propone una renovación parroquial, en la que equipos de sacerdotes atiendan la parroquia. Ello implica una reorganización territorial, asignación de equipos sacerdotales y comprensión de la misión de la Iglesia desde una perspectiva latinoamericana como pueblo de Dios e Iglesia de los pobres

Palabras clave: reorganización parroquial, magisterio de la Iglesia, equipos sacerdotales, pueblo de Dios, pastoral de conjunto.

Abstract

Parishes have currently followed a pastoral tradition focused fundamentally on sacramental assistance and attention to ecclesial groups and associations but were far from the mission of the Church that the Magisterium of the Church has initiated since the Second Vatican Council. This article advocates for a parish renewal, in which teams of priests serve the parish. This implies a territorial reorganization, assignment of priestly teams, and understanding of the mission of the Church from a Latin American perspective as the people of God and Church of the poor.

Keywords: parish reorganization, church teaching, priestly teams, people of God, church of the poor.

¹Salvadoreño. Docente a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Escuela de Teología en la Universidad Don Bosco, El Salvador. Correo electrónico: david.romero@udb.edu.sv

La organización territorial de la Iglesia actual es un legado de la distribución territorial del Imperio Romano que asume del tiempo medieval para organizar su territorio (Balboa, 1999). De ahí se usan los vocablos como curia, prefectura, provincia, diócesis y parroquia. En el caso de las parroquias, está contemplada jurídicamente en el Código de Derecho Canónico bajo tres características fundamentales: es un territorio, ejercida por una persona (el párroco) y posee personería jurídica (Universidad Pontificia de Salamanca, 2023).

La parroquia ha sido por mucho tiempo y es todavía hoy el lugar más importante de la realización de la pastoral de la Iglesia. Sin embargo, ha recibido muchas críticas, tales como: continua rotación de párroco impidiendo un proceso pastoral constante, delimitación territorial de una parroquia en función de lo económico y no desde un sentido evangelizador, estancamiento de la vida misional por una pastoral estrictamente sacramentalista, el clericalismo no permite la amplitud de concebir la misión de la Iglesia como el Concilio Vaticano II ha mostrado, el territorio de las parroquias ha crecido y es imposible a un solo sacerdote atender a tantos fieles, entre otros (Vélez, 1994). Todas estas críticas derivan de la importancia que se le daba a la territorialidad y a la administración de los sacramentos, la heterogeneidad de los participantes, la atención masiva a los fieles y reducida a lo sacramental, negando u obviando la situación social en la que se desenvuelve. Ante esto, el Papa Francisco en la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* en capítulo primero quiere reformar todo esto (Papa Francisco, 2013).

La experiencia de muchas parroquias demuestra que hoy en día, no tienen un programa pastoral centrado en un proceso evangelizador, como el que exige actualmente la Iglesia. Generalmente su actividad principal es cultural. Se atiende a pocas personas, a un mínimo de fieles que pertenecen a asociaciones y movimientos (Papa Francisco, 2020). En general hay una pastoral de masas que ocupa el mayor tiempo entre las actividades y que es básicamente sacramental. El sacerdote en muchas parroquias es un funcionario que consume todo su tiempo atendiendo a una feligresía amorfa con servicios religiosos, sobre todo con los sacramentos que piden y exigen sin ninguna vinculación con la parroquia. El resto de su tiempo atiende al porcentaje de fieles que pertenecen a asociaciones o movimientos parroquiales y en

organizar eventos con el fin de obtener fondos (Papa Francisco, 2013). Hasta Juan Pablo II en *Catechesi Tradendae* expone el peligro de valorar la parroquia como desfasada del tiempo, quizás destinada a desaparecer:

Ciertamente, en muchos países, la parroquia ha sido como sacudida por el fenómeno de la urbanización. Algunos quizás han aceptado demasiado fácilmente que la parroquia sea considerada como sobrepasada, si no destinada a la desaparición en beneficio de pequeñas comunidades más adaptadas y más eficaces. Quiérase o no, la parroquia sigue siendo una referencia importante para el pueblo cristiano, incluso para los no practicantes. El realismo y la cordura piden pues continuar dando a la parroquia, si es necesario, estructuras más adecuadas y sobre todo un nuevo impulso gracias a la integración creciente de miembros cualificados, responsables y generosos. Dicho esto, y teniendo en cuenta la necesaria diversidad de lugares de catequesis, en la misma parroquia, en las familias que acogen a niños o adolescentes, en las capellanías de las escuelas estatales, en las instituciones escolares católicas, en los movimientos de apostolado que conservan unos tiempos catequéticos, en centros abiertos a todos los jóvenes, en fines de semana de formación espiritual, etc. (Juan Pablo II, 1979, N° 67)

Actualmente las parroquias enfrentan muchos retos derivados de la situación vigente, tales como: el proceso de urbanización ha creado conglomerados inmensos e imposibles de ser atendidos dentro de los límites de una parroquia, convirtiéndose en límites irreales de planificación pastoral parroquial; en correlación con lo anterior, no se puede atender un número cada vez más extenso de fieles por parte un sacerdote o pocos; muchos fieles se congregan en parroquias donde reciben mejor atención pastoral, proliferando la emigración de carismas y ministerios fuera del territorio parroquial y creando parroquias compuestas de diversidad de personas, culturas, problemas e intereses sociales y políticos, los cuales multiplican las perspectivas y expectativas individuales; en muchas parroquias la comunión no es la totalidad de la comunidad parroquial, sino solo dentro de la acción pastoral de su grupo, asociación o movimiento eclesial, diluyendo la verdadera pastoral de conjunto y; en muchas parroquias realizan la pastoral de acuerdo a métodos pastorales preestablecidos de experiencias ajenas a

su realidad y sin ninguna visión de inculturación, imponiendo un modo eclesial divorciado de la experiencia eclesial del lugar. Al final de su exhortación, como dice Juan Pablo II:

Quiérase o no, la parroquia sigue siendo una referencia importante para el pueblo cristiano, incluso para los no practicantes. El realismo y la cordura piden pues, continuar dando a la parroquia, si es necesario, estructuras más adecuadas y sobre todo, un nuevo impulso... (Juan Pablo II, 1979, N° 67)

Bajo las anteriores ideas se ejerce la propuesta del presente artículo con la intención de iniciar una discusión pastoral hacia una nueva visión parroquial en función de la misión de la Iglesia y las orientaciones que da el magisterio de la Iglesia, especialmente las nuevas orientaciones parroquiales que ha dado el Papa Francisco.

1. La territorialidad y su asignación

La Iglesia local se distribuye en territorios que se constituyen en parroquias “se constituirán parroquias personales en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio, o incluso por otra determinada razón” (Universidad de Salamanca, 2023, p. 518). Parece que la asignación sigue el conocimiento de la cultura; pero, no hay una razón única por la que se constituye una parroquia. Al final, según el canon 522, el párroco debe ser nombrado por un obispo y el tiempo lo define el obispo o la Conferencia Episcopal, pero el factor del tiempo debería estar más en función de criterios misionales y no estrictamente jurídicos. Y ¿cuál es la finalidad última de la Iglesia? El Concilio Vaticano II en la Constitución pastoral *Gaudium et Spes* lo define: “la Iglesia tiene una finalidad escatológica y de salvación, que sólo en el mundo futuro podrá alcanzar plenamente” (Concilio Vaticano II, 1965a, N° 40). Eso no significa que tenga una función estrictamente espiritual, pero en el mismo numeral se expresa:

La Iglesia no sólo comunica la vida divina al hombre, sino que además difunde sobre el universo mundo, en cierto modo, el reflejo de su luz, sobre todo curando y elevando la dignidad de la persona, consolidando la firmeza de la sociedad y dotando a la actividad diaria de la humanidad

de un sentido y de una significación mucho más profundos. Cree la Iglesia que de esta manera, por medio de sus hijos y por medio de su entera comunidad, puede ofrecer gran ayuda para dar un sentido más humano al hombre a su historia. (N° 40)

Por tanto, posee una finalidad salvífica, pero se realiza en la historia, elevando la dignidad de la persona y el desarrollo humano integral como sustento o base para ofrecer la salvación. Pero, se trata de equilibrar las dos dimensiones (Concilio Vaticano II, 1965a):

Sabe la Iglesia que sólo Dios, al que ella sirve, responde a las aspiraciones más profundas del corazón humano, el cual nunca se sacia plenamente con solos los alimentos terrenos. Sabe también que el hombre, atraído sin cesar por el Espíritu de Dios, nunca jamás será del todo indiferente ante el problema religioso, como los prueban no sólo la experiencia de los siglos pasados, sino también múltiples testimonios de nuestra época. Siempre deseará el hombre saber, al menos confusamente, el sentido de su vida, de su acción y de su muerte. La presencia misma de la Iglesia le recuerda al hombre tales problemas; pero es sólo Dios, quien creó al hombre a su imagen y lo redimió del pecado, el que puede dar respuesta cabal a estas preguntas, y ello por medio de la Revelación en su Hijo, que se hizo hombre. El que sigue a Cristo, Hombre perfecto, se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre. (N° 41)

Cuando se habla de parroquia no debería ser visualizada una Iglesia y las dimensiones espaciales de la casa cural. Esto es un reduccionismo. Una parroquia es un pueblo localizado y definido por diversas formas de expresión y vivencia social, política, económica, religiosa y cultural. Y en virtud de la finalidad misma de la Iglesia que busca restablecer la dignidad del humano en todas sus dimensiones, el párroco debe ser una persona muy capaz para acompañar integralmente a un determinado pueblo con un determinado territorio y con una determinada realidad a la que hay que elevar, desarrollar y humanizar. Por ello, en sentido lógico, considero que lo primero que se debe razonar para elegir un párroco no debe ser su disponibilidad, la demanda o las conveniencias institucionales de la Iglesia, sino a una persona más

conveniente para acompañar a ese territorio compuesto de seres humanos concretos y con sus características peculiares.

Las anteriores ideas acerca de la importancia de elección de un párroco conducen a cuestionar: ¿podrá una sola persona liderar y ejercer plenamente la finalidad de la Iglesia, a la luz de la *Gaudium et Spes*? Posiblemente existe, pero serían tan escasos. Por ende, si la Iglesia por cuestiones jurídicas debe delegar a una persona la potestad de ser párroco, debe ser consciente que las funciones destacadas y las que establece el derecho canónico (Universidad Pontificia de Salamanca, 2023) deben ser ejercida no por una persona, sino por un conjunto de personas encaminadas hacia la misma finalidad de la Iglesia. De ahí, se propone un equipo o una comunidad de sacerdotes y no un sacerdote solitario en su parroquia. Ahora, si leemos las funciones del párroco que anota el documento de Medellín, la situación se complejiza cuando establece algunas recomendaciones, problemas sacerdotales y en la formación de los mismos (ver Cap. XI de Consejo Episcopal Latinoamericano [CELAM], 1968).

Una parroquia, según el canon 515, está jurídicamente constituida por un párroco, quien da cuenta al obispo del lugar; pero el canon 517 expresa (Universidad de Salamanca, 2023):

Cuando así lo exijan las circunstancias, la cura pastoral de una o más parroquias a la vez puede encomendarse solidariamente a varios sacerdotes, con tal que uno de ellos sea el director de la cura pastoral, que dirija la actividad conjunta y responda de ella ante el Obispo.

Por lo cual, la propuesta de varios sacerdotes estableciendo una comunidad parroquial es jurídicamente posible, con ciertas enmiendas.

Una comunidad de sacerdotes en un determinado territorio implicaría muchos cambios, que a la luz de la finalidad de la Iglesia debe darse. Tampoco se pretenden sustituir las competencias del Ordinario del lugar, pero lógicamente esto implicaría una reorientación de la formación sacerdotal para vivir en comunidad y lo que implica para la administración de los bienes, las necesidades materiales de los sacerdotes, los mecanismos pastorales que no se restrinjan a lo litúrgico, sino que abran nuevos caminos de

atención pastoral hacia un mundo que demanda un cambio radical de la pastoral de la Iglesia.

El campo pastoral de la Iglesia es el mundo, según la *Gaudium et Spes*, es su lugar por antonomasia. De ahí, que las cosas de este mundo son complejas y sumamente delicadas, las cuales deben ser examinadas, valoradas, discernidas y potenciadas hacia la plenitud de la persona y mensaje de Cristo (Concilio Vaticano II, 1965a):

La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina. Más aún, donde sea necesario, según las circunstancias de tiempo y de lugar, la misión de la Iglesia puede crear, mejor dicho, debe crear, obras al servicio de todos, particularmente de los necesitados, como son, por ejemplo, las obras de misericordia u otras semejantes. (N° 42)

El Concilio exhorta a los cristianos, ciudadanos de la ciudad temporal y de la ciudad eterna, a cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guiados siempre por el espíritu evangélico. Se equivocan los cristianos que, pretextando que no tenemos aquí ciudad permanente, pues buscamos la futura, consideran que pueden descuidar las tareas temporales, sin darse cuenta que la propia fe es un motivo que les obliga al más perfecto cumplimiento de todas ellas según la vocación personal de cada uno. Pero no es menos grave el error de quienes, por el contrario, piensan que pueden entregarse totalmente del todo a la vida religiosa, pensando que ésta se reduce meramente a ciertos actos de culto y al cumplimiento de determinadas obligaciones morales. El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época. Ya en el Antiguo Testamento los profetas reprendían con vehemencia semejante escándalo. Y en el Nuevo Testamento sobre todo, Jesucristo personalmente conminaba graves penas contra él. No se creen, por consiguiente, oposiciones artificiales entre las ocupaciones profesionales y sociales, por una parte, y la vida religiosa por

otra. El cristiano que falta a sus obligaciones temporales, falta a sus deberes con el prójimo; falta, sobre todo, a sus obligaciones para con Dios y pone en peligro su eterna salvación. Siguiendo el ejemplo de Cristo, quien ejerció el artesanado, alégrense los cristianos de poder ejercer todas sus actividades temporales haciendo una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos, bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios. (N° 43).

Ahora, cuando se habla de consolidar la comunidad humana conforme a la ley divina requiere conocer dicha comunidad. Esto implica experticia eclesial, pastoral, teológica, cultural, psicológica, sociológica, entre otras, la cual no puede ser abarcada por una sola persona. Por ende, una parroquia en sentido eclesial no puede restringirse a un territorio por conveniencia económica de los clérigos, sino, que responda a las necesidades pastorales que el pueblo de Dios exige y con la colaboración de los laicos; esto supone una reorganización de los territorios parroquiales o unión de parroquias (en la organización actual) donde se atienda mejor al pueblo de Dios bajo el espíritu sinodal en la Iglesia:

b) El tema de la reagrupación de Iglesias locales se ha revelado fundamental para un pleno ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia. A la hora de responder a la pregunta sobre cómo configurar las instancias de sinodalidad y colegialidad que llevan consigo reagrupamientos de Iglesias locales, la Asamblea subraya la importancia del discernimiento eclesial realizado por las Conferencias Episcopales y por las Asambleas continentales para el correcto desarrollo de la primera fase del proceso sinodal.

c) El proceso sinodal ha mostrado cómo los organismos previstos por el Código de Derecho Canónico y por el Código de los Cánones para las Iglesias Orientales despliegan con mayor eficacia su función cuando son comprendidos a partir de las Iglesias locales. El hecho de que la Iglesia (*Ecclesia tota*) sea una comunión de Iglesias requiere que cada Obispo perciba y viva la solicitud por todas las Iglesias (*Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*) como aspecto constitutivo de su ministerio de pastor de una Iglesia...

e) Es preciso estudiar, desde el plano eclesiológico y canónico, las implicaciones de una reforma de las estructuras

referidas al reagrupamiento de Iglesias para que asuman un carácter más plenamente sinodal. (Sínodo de los Obispos, 2023, p. 39)

La Iglesia institucional debe abrirse a la posibilidad de estar en constante renovación en función de su misión evangelizadora, la cual requiere nuevos modos y criterios que vienen del evangelio, el magisterio de la Iglesia y la tradición eclesial que prioriza el mensaje de Jesús a la institución eclesial.

2. Personería jurídica y evangelización

La dimensión jurídica es algo que debe pensarse con seriedad ante un cambio de la concepción de una parroquia y su párroco asignado o delegado. Según el Código de Derecho Canónico (Universidad de Salamanca, 2023), la parroquia contempla lo siguiente:

El párroco es el pastor propio de la parroquia que se le confía, y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del Obispo diocesano en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar, para que en esa misma comunidad cumpla las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles laicos, conforme a la norma del derecho. (P. 519)

El Código de Derecho Canónico admite la cooperación entre sacerdotes dentro de una misma parroquia, la cual es habitual en parroquias administradas por comunidades religiosas; pero si la propuesta sinodal es reagrupar Iglesias locales, significa que los territorios se modifiquen y que la autoridad del párroco y sus límites geográficos pueden ser afectados o distribuir las funciones en el equipo de sacerdotes asignados; se requiere una reordenación de los territorios parroquiales en función evangelizadora o una reorganización de las Iglesias locales donde las comunidades de presbíteros se concentren en una parroquia y se anule la visión solitaria del párroco a cargo de una parroquia. Ahora, desde la perspectiva sinodal, la misión de la Iglesia requiere una demarcación de la autoridad tradicional, donde la comunidad de sacerdotes al servicio de una parroquia pueda crear opciones pastorales y

decisiones evangelizadoras en conjunto con todos los fieles laicos que participan activamente dentro del territorio parroquial, pues la Iglesia debe ampliar el horizonte de lo que ha delimitado por autoridad, restringida a la potestad y no a la capacidad de liderazgo y frutos visibles del reino de Dios. La comunidad en comunión es parte de una de las imágenes eclesiológicas por las que se completa la naturaleza y misión de la Iglesia (Sínodo de los Obispos, 1985):

La eclesiología de comunión es una idea central y fundamental en los documentos del Concilio. *Koinonía*/ comunión, fundadas en la Sagrada Escritura, son tenidas en gran honor en la Iglesia antigua y en las Iglesias orientales hasta nuestros días. Desde el Concilio Vaticano II se ha hecho mucho para que se entendiera más claramente a la Iglesia como comunión y se llevara esta idea más concretamente a la vida ... Por ello la eclesiología de comunión no se puede reducir a meras cuestiones organizativas o a cuestiones que se refieren a meras potestades. La eclesiología de comunión es el fundamento para el orden en la Iglesia y en primer lugar para la recta relación entre unidad y pluriformidad en la Iglesia. (p. 7)

Por consiguiente, en un mundo donde la pluralidad es ordinaria, no es coherente seguir sosteniendo una organización parroquial uniformada y liderada por una sola persona, el párroco. Se requiere que una comunidad parroquial, compuesta por diferentes miembros (clérigos y laicos), en función de la misión de la Iglesia, en una organización extienda más acorde a los signos de los tiempos que permita el acceder a todos los ámbitos de la vida social. Ya no es válida la función de salvar almas, sino personas integrales con sus complejas situaciones de vida en diferentes ámbitos.

3. Hacia una pastoral de Conjunto dentro de un territorio parroquial

El documento de Medellín habla de pastoral de conjunto, como una de las prioridades para la Iglesia de América Latina donde todo debe adecuarse a la realidad histórica y la naturaleza de la Iglesia:

Toda revisión de las estructuras eclesiales en lo que tienen de reformable, debe hacerse, por cierto, para satisfacer las exigencias de situaciones históricas concretas, pero también con los ojos puestos en la naturaleza de la Iglesia. La revisión que debe llevarse a cabo hoy en nuestra situación continental ha de estar inspirada y orientada por dos ideas directrices muy subrayadas en el Concilio: la de comunión y la de catolicidad. (CELAM, 1968, p. 52)

La situación de explotación, marginación y exclusión de la mayoría de las personas en América Latina debe propiciar que la Iglesia confronte sus estructuras pastorales desde una planificación en comunión con toda la Iglesia desde una espiritualidad sinodal dentro de una pastoral de conjunto que se puede sintetizar en los siguientes aspectos:

- Redefinición de los territorios: donde la Iglesia redistribuya los territorios parroquiales en función de nuevos conglomerados poblacionales, necesidades comunes, renovación y formación eclesial, programas novedosos de evangelización, incorporación de parroquias extensas, pero bajo la dirección y administración de una comunidad sacerdotal, superando la visión tradicional diocesana. En modo práctico, una distribución de territorio parroquial debe ser valorada desde un análisis sociológico profundo que responda a las necesidades propias de su gente, que renueve la evangelización tradicional, incorporando proyectos de equipos sacerdotales para dar una propuesta evangelizadora colegiada.
- Celebrar sínodos y consejos presbiterales e incluir a laicos: como una decisión sinodal, la Iglesia debe dar mayor participación a los laicos en toda la organización y estructura de la Iglesia, buscando el *sensus fidei* hacia una mejor comprensión de la voluntad de Dios sobre las cosas de este mundo (Sínodo de los Obispos, 2023). La participación del laico va más allá de una mera consulta u opinión, se trata de incorporarlo en el análisis de las situaciones o fenómenos y en la toma de decisiones.
- Participación más activa de los laicos (CELAM, 1968), donde no solo sean colaboradores de los clérigos, sino

personas activas y creativas en la evangelización de la Iglesia que tiene el mundo como su campo de acción pastoral.

- Erradicar proyectos particulares de sacerdotes e instituciones: en no pocos lugares de Latinoamérica nos encontramos con proyectos particulares de sacerdotes que bajo la justificación de estar evangelizando se dedican a promoverse individualmente, muy lejos del espíritu evangélico de la misión de Jesús (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Lc 10,1-18). Que sin una exégesis profunda hay que denotar que Jesús envía a sus discípulos desde la comunidad, de dos en dos para recoger frutos comunitarios; en ningún momento la evangelización es individual. Por ejemplo, cabe puntualizar la promoción de programas televisivos que promueven la venta de objetos religiosos con la promesa de ser milagrosos, cuando en verdad el milagro ocurre por la fe de las personas y no por el objeto; al final, se trata de un negocio con una deformación de la fe (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Lc 8, 43-48)
- Erradicar organizaciones pastorales improvisadas e incompetentes:

Inadecuación de la estructura tradicional en muchas parroquias para proporcionar una vivencia comunitaria; sensación bastante generalizada de que las curias diocesanas son organismos burocráticos y administrativos; Desazón en muchos sacerdotes, proveniente de no encontrar un lugar claro y satisfactorio en la estructura pastoral; esto ha sido a menudo un factor decisivo en algunas crisis sacerdotales, como también, por analogía de situaciones, en las crisis de un número considerable de religiosos y laicos; Actitudes particularistas de personas o instituciones en situaciones que exigen coordinación; Casos de aplicación desacertada de la Pastoral de conjunto o de la Planificación, sea por improvisación o incompetencia técnica, sea por excesiva valoración de los "planes", sea por una concepción demasiado rígida y autoritaria de su puesta en práctica. (CELAM, 1968, p. 52)

- Renovación de la estructura eclesial para responder a las exigencias históricas (CELAM, 1968). Lógicamente, cuando se habla de la estructura parroquial no se reduce a la territorialidad o a nuevas formas de acción pastoral intraeclesial, sino a la conformación misma de la autoridad, uso de los bienes, evaluación y renovación profunda de sus proyectos evangelizadores. Ser más atrevidos en salir a la calle, al espacio civil para incorporar nuevos actores de transformación de la vida cotidiana en las ciudades y en el campo.
- Seguir las directrices conciliares donde todo el pueblo debe participar y formar parte del pueblo de Dios. Por lo cual la Iglesia está llamada a realizar esta transición evangelizadora fundamental:

Todos los hombres están llamados a formar parte del nuevo Pueblo de Dios. Por lo cual, este pueblo, sin dejar de ser uno y único, debe extenderse a todo el mundo y en todos los tiempos, para así cumplir el designio de la voluntad de Dios, quien en un principio creó una sola naturaleza humana, y a sus hijos, que estaban dispersos, determinó luego congregarlos [cf. *Jn* 11,52]. (Concilio Vaticano II, 1965b, N° 13)

Por tanto, toda la acción pastoral de la Iglesia en cualquier Iglesia local debe tener claridad de que trabaja como pueblo de Dios para transformar las cosas de este mundo desde la voluntad de Dios (Romero, 1979-80/2009):

Y este es el trabajo de la Iglesia; por eso, ella, pueblo de Dios en la historia, no se instala en ningún sistema social, en ninguna organización política, en ningún partido. La Iglesia no se deja cazar por ninguna de esas fuerzas porque ella es la peregrina eterna de la historia y va señalando, a todos los momentos históricos, lo que sí refleja el reino de Dios y lo que no refleja el reino de Dios; ella es servidora del reino de Dios* ... Cualquier proyecto histórico que no se fundamente en eso que dijimos en el primer punto: la dignidad de

la persona humana, el querer de Dios, el reino de Cristo entre los hombres, será un proyecto efímero; y será cada vez más estable y será cada vez solución del bien común de los pueblos, según la índole de cada pueblo, el que refleje mejor ese eterno designio de Dios. (pp. 433-434).

- Cada ministerio debe tener un servicio solidario con espíritu colegial episcopal y papal (CELAM, 1968), nunca de manera aislada o con intereses claros de defensa clasista. Basta con recordar en tiempos del militarismo en América Latina cuando un amplio sector de la Iglesia era complaciente con los regímenes militares o con las oligarquías de sus países respectivos por conveniencia o supervivencia.
- Las CEB deben ser homogéneas socialmente con trato personal fraterno, exponer la fe y factor de promoción humana y de desarrollo, donde los líderes den testimonio de Dios ante el mundo (Concilio Vaticano II, 1965c) y realicen estudios serios de teología, sociología e historia (CELAM, 1968). Esto con alusión al presente, donde las CEB han perdido su profetismo de incursionar en la transformación social desde su ser cristiano.
- Las Parroquias son la unidad de las CEB; pero descentralizar el lugar, funciones y personas (Concilio Vaticano II, 1965d). Lógicamente, Medellín incluyó este apartado para que las CEB no se vanagloriaran de su compromiso cristiano, sino para ubicarles su lugar jurídico y eclesial, pero respetando su libertad como hijos de Dios.
- El Obispo debe animar la vida cristiana y responsable de la Pastoral de Conjunto (Concilio Vaticano II, 1965e) y es principio de unidad y catolicidad para todos los fieles (Concilio Vaticano II, 1965f).
- La Pastoral de conjunto exige una renovación personal, acción pastoral planificada, estudio técnico de la realidad, reflexión teológica sobre la realidad, organización de elementos humanos y materiales disponibles, determinar prioridades pastorales según la realidad de cada lugar, establecer un plan periódico

de evaluación y exigir una renovación del pensamiento teológico-pastoral, fundamentados en los documentos conciliares con auténtico sentido comunitario, con conciencia social al servicio del pueblo de Dios y de los pobres (CELAM, 1968).

El compromiso de la Iglesia desde la visión del Vaticano II y las Conferencias del Episcopado Latinoamericano requiere un cambio eclesial que pide a muchos no escandalizarse, sino ponerse al día con las nuevas orientaciones que la Iglesia ha venido dando desde hace más de cincuenta años. Se pide al cristiano de hoy que se actualice y que renueve la vida de la Iglesia.

Una pastoral de conjunto debe tener una visión eclesiológica clara. Y en El Salvador, quien hizo vida la pastoral de conjunto fue Mons. Romero; por ello, es referente práctico de lo que significa pastoral de conjunto (Romero, 1979-80/2009):

También así fue la reunión del clero, de carácter navideño, que celebramos el martes y en que hicimos una valiente y sincera evaluación de nuestra pastoral de conjunto, viendo los aspectos positivos y también los negativos. Al terminar aquella preciosa reflexión y aquella convivencia tan fraternal, yo invitaba a los queridos sacerdotes a vivir en toda nuestra vida el doble misterio de la Navidad: misterio de inmanencia, Dios que se hace hombre y asume en sí las realidades de la historia, no le tiene miedo a los vaivenes del mundo, pero para santificarlos; por eso, el misterio de la trascendencia, un Dios que se mete a la historia para trascender la historia desde su intimidad, desde su entraña. El sacerdote, la comunidad, la Iglesia que vive así su fe, como una inmanencia de Dios en la historia y una trascendencia de la historia hacia Dios, está cumpliendo la misión salvífica, el proyecto del Jesús de la salvación (pp. 90-91).

Desde la perspectiva de Mons. Romero la Iglesia debe ir aprendiendo que la trascendencia de Dios debe ser construida en la inmanencia de los seres humanos, donde el pueblo de Dios procesualmente se transforme en una Iglesia de los pobres.

En y desde la historia concreta salvadoreña Mons. Romero va aprendiendo a interpretar el evangelio a la luz de los cambios eclesiales dados por el Concilio Vaticano II, las conferencias episcopales de Medellín y Puebla, las interpretaciones de teólogos

amigos y hermanos del clero arquidiocesano; pero, sobre todo, es la realidad del pueblo sufrido, humilde y pobre lo que provoca que la simbiosis resulte a favor de la voluntad de Dios en El Salvador. Gracias a su sensibilidad y coherencia es que se produce un cambio eclesial en la realidad salvadoreña, digna de ser constantemente estudiada y emulada en la Iglesia universal.

Mons. Romero ve en la realidad de su pueblo una “hora pascual” que obliga a tomar opción por los pobres y sufridos, lo que desde el evangelio significó una clarificación, reinterpretación y construcción de una Iglesia de Cristo, una Iglesia de los pobres que encarna el reino de Dios bajo signos concretos de liberación y salvación integral en la escucha, defensa, cooperación, desarrollo y diálogo para mejorar las condiciones históricas de injusticia y violencia en el país (Romero, 1977/2005, p. 52).

Una Iglesia al servicio de los pobres, desde Jesús, requiere una conversión profunda hacia los pobres para poder ser Iglesia de los pobres, pues no puede optar lo que no se asume encarnadamente y en posición diametralmente opuesta de quiénes han configurado estructuralmente una realidad salvadoreña de opresión bajo el poder político, económico, cultura y hasta religioso. Esta claridad evangélica es para Mons. Romero una señal de que está a favor del reino de Dios, al anunciar el reino de Dios a los pobres (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Lc 4,18-19). De ahí, es clave para definir que la Iglesia no puede estar separada de la dimensión histórica, de los pobres, de los que sufren; pues solo ahí se encuentra Cristo (Concilio Vaticano II, 1965a, N° 1; Romero, 1977/2005, pp. 287-290, 366-367). Por tanto, la eclesiología de Mons. Romero parte de una Iglesia que está unida a Cristo como misterio de búsqueda de la voluntad de Dios, fiel al evangelio; pero desde la Encarnación histórica con los pobres.

Este nuevo modo de ser Iglesia conlleva una actitud vigilante de los signos de los tiempos para ofrecer una labor profética adecuada, según el evangelio y el magisterio de la Iglesia; porque una Iglesia no puede quedarse callada ante “tanta abominación” (Concilio Vaticano II, 1965a, N° 4; Romero, 1977/2005, 1977-78/2005, 1979-80/2009, p. 18). Por eso la Iglesia debe encarnar las bienaventuranzas con signos concretos de la liberación de Cristo: hacer de los pobres toda una ética de vida, que el sufrimiento martirial prepare una nueva tierra para todos, llorar

por los sentimientos y actos nobles, reconocer que ser fiel a Dios transforma la muerte y la injusticia social en el mundo, donde los justos quedan saciados, se experimenta el ser hijos de Dios como fraternidad evangélica en los que traen la justicia, la paz y el amor (Romero, 1977-78/2005). Por ello, una Iglesia cómoda, alejada del pueblo y de sus ansias de liberación tiende al peligro no solo de despreciar al pueblo y a los pobres, sino caer en una Iglesia que no pertenece a Cristo (Romero, 1978/2006).

La Iglesia que quiso instaurar Mons. Romero establece un servicio pleno al reino de Dios que parte de una subordinación a Cristo y a lo que Cristo vino a anunciar (Romero, 1979-80/2009). Por eso, Ellacuría dijo: “Solo desde el reino, tal como fue predicado por Jesús, puede entenderse lo que ha de ser la Iglesia” (Ellacuría, 1984, p. 8). Por ende, la Iglesia fundamentada en el reino que anunció Cristo podrá reconocer cuál es su lugar adecuado en la historia y conceder el protagonismo a los pobres. Solo desde ahí, la Iglesia podrá entender su misión y ser sacramento salvífico para transformar la historia de cada pueblo hacia la conversión de todos los hombres y mujeres para hacerlos pueblo de Dios (Romero, 1979-80/2009).

Desde el magisterio de la Iglesia, Mons. Romero asume encarnadamente la enseñanza conciliar de que la Iglesia parte de Cristo, pero sin pueblo que crea en Cristo no hay pueblo de Dios que manifieste su ser sacramental histórico, transmitir el misterio de descubrir en la historia la voluntad de Dios para instaurar el Reino en cada época humana y la voluntad de vivir en fidelidad como esposa de Cristo. Ahora, el pueblo de Dios, desde la interpretación evangélica, debe nacer y vivir como Iglesia de los pobres. Este es la claridad evangélica que tuvo Mons. Romero, donde el reino de Dios predicado por Jesús mediatiza su plenitud desde la realidad de los pobres, como instrumentos de conversión, evaluación y salvación de la humanidad. Por ende, la Iglesia para Mons. Romero es fundamentalmente Iglesia de los pobres, conformada como pueblo de Dios, en unión con Cristo y ayudada por el Espíritu Santo que manifiesta su verdad en la humildad y la pobreza evangélica. Todo lo demás, es secundario.

Es fundamental reconocer que Mons. Romero no se desliga del magisterio para definir qué es Iglesia; pero si posee reinterpretaciones del mismo magisterio. He ahí su novedad. Desde

la libertad evangélica y en sintonía con la realidad de su patria, Mons. Romero configura la Iglesia bajo elementos reinterpretativos hacia una eclesiología renovada en consonancia con el Concilio Vaticano II y las reflexiones del episcopado latinoamericano e interpretaciones teológicas encarnadas desde el Evangelio.

La tarea es larga cuando se habla de que en una parroquia debe trabajar por el reino de Dios a partir del mandato evangélico, el magisterio de la Iglesia y las iluminaciones del Espíritu Santo que el pueblo de Dios va dando a través de la historia y en los acontecimientos. Por ende, la parroquia es clave para instaurar el reino de Dios en una nación concreta, en una Iglesia local que verdaderamente quiera vivir bajo el mandato de Cristo.

Invito a la jerarquía de la Iglesia y a todo el pueblo de Dios valorar estas ideas y estar atento a las conclusiones del Sínodo de los Obispos 2024 donde la sinodalidad no es una moda eclesial del Papa Francisco, sino una de las imágenes más representativas de la Iglesia de Cristo, destacando la manera evangélica de resolver los problemas y la cotidianidad de la vida comunitaria cristiana para ser más cercanos a la unidad que tanto anhelaba Jesús (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Jn 17,21-23).

Conclusión

Una renovación de la vida y estructura parroquial requiere un proceso de formación, consulta y discernimiento en cada diócesis para valorar no solo la conveniencia económica e institucional, sino que busquen el bien del pueblo de Dios que tanta falta le hace una atención pastoral digna, adecuada y conforme a los signos de los tiempos.

Toda renovación es un cambio radical que se necesita de humildad, espíritu crítico y vivencia de la pobreza evangélica, pues un cambio en la hegemonía del poder concentrado en una sola persona no es factible por los cambios tan convulsionados y acelerados en que se decanta la vida humana; deben saber ajustarse a nuevas formas de vivir y solventar las necesidades económicas del equipo sacerdotal; pero ante el valor evangélico de la pobreza, la vida cristiana debe trascender en una preocupación por el otro, esperando que las palabras de Jesús se vuelvan realidad:

Mirad las aves del cielo, que no siembran, ni siegan, ni recogen en graneros; y vuestro Padre celestial las alimenta. ¿No valéis vosotros mucho más que ellas? ¿Y quién de vosotros podrá, por mucho que se afane, añadir a su estatura un codo? Y por el vestido, ¿por qué os afanáis? Considerad los lirios del campo, cómo crecen: no trabajan ni hilan; pero os digo, que ni aun Salomón con toda su gloria se vistió así como uno de ellos. Y si la hierba del campo que hoy es, y mañana se echa en el horno, Dios la viste así, ¿no hará mucho más a vosotros, hombres de poca fe? No os afanáis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o qué vestiremos? Porque los gentiles buscan todas estas cosas; pero vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas. Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Mt 6,26-36).

Si la preocupación de todo cristiano fuese el reino de Dios, como lo era para Jesús, las cosas materiales serían asuntos relativos (no obviados), pues la tarea de la Iglesia es desgastarse por el reino de Dios y tener una actitud de sencillez y humildad para poder favorecer los cambios más favorables para la mayoría, aunque eso implica cierto detrimento individual o institucional; pues la sabiduría de Cristo se muestra en el servicio, tal como Pablo lo expresa:

Y ahora, hermanos, os encomiendo a Dios, y a la palabra de su gracia, que tiene poder para sobreedificaros y daros herencia con todos los santificados. Ni plata ni oro ni vestido de nadie he codiciado. Antes vosotros sabéis que para lo que me ha sido necesario a mí y a los que están conmigo, estas manos me han servido. En todo os he enseñado que, trabajando así, se debe ayudar a los necesitados, y recordar las palabras del Señor Jesús, que dijo: Más bienaventurado es dar que recibir (Biblia de Jerusalén Online, 2009, Hch 20,32-35).

Una nueva organización de las parroquias y sus miembros es necesaria para que la vida cristiana se renueve y sea testimonio eficaz para que el reino de Dios se convierta en esperanza para valorar correctamente las cosas de este mundo.

Referencias

- Balboa de Paz, J. A. (1999). Un edicto del emperador César Augusto hallado en El Bierzo. *Estudios Bercianos*, (25), 45-53. <https://www.ieb.org.es/index.php/revista/127-revista-i-e-b-n-25-noviembre-de-1999>
- Biblia de Jerusalén Online*. (2009). Desclée de Brouwer. <https://www.edesclée.com/content/biblia-online>
- Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). (1968). *II Asamblea General del Episcopado Latinoamericano. Documentos finales de Medellín*. https://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Medellin.pdf
- Concilio Vaticano II. (1965a). *Constitución pastoral Gaudium et Spes*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965b). *Constitución dogmática Lumen Gentium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965c). *Decreto Ad Gentes divinitus*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965d). *Decreto conciliar Apostolicam Actuositatem*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651118_apostolicam-actuositatem_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965e). *Decreto conciliar Presbyterorum Ordinis*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965f). *Decreto conciliar Christus Dominus*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_christus-dominus_sp.htm

- Ellacuría, I. (1984). *Conversión de la Iglesia al Reino de Dios. Para realizarlo y anunciarlo en la historia*. Sal Terrae.
- Juan Pablo II. (1979). *Exhortación apostólica Catechesi Tradendae*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost-exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_16101979_catechesi-tradendae.html
- Papa Francisco. (2013). *Exhortación apostólica Evangelii Gaudium*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost-exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Papa Francisco. (2020). *Instrucción. La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia a cargo de la Congregación para el Clero*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost-exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_16101979_catechesi-tradendae.html
- Romero, O. A. (1977/2005). *Homilías*. Tomo I. UCA Editores.
- Romero, O. A. (1977-78/2005). *Homilías*. Tomo II. UCA Editores.
- Romero, O. A. (1978/2006). *Homilías*. Tomo III. UCA Editores.
- Romero, O. A. (1979-80/2009). *Homilías*. Tomo VI. UCA Editores.
- Sínodo de los Obispos. (1985). *Relación Final*. https://teologiacatolica.com/RELACION_FINAL_SINODO_EXTRAORDINARIO_DE.pdf
- Sínodo de los Obispos. (2023). *Primera sesión (4-29 de octubre 2023)*. https://www.synod.va/content/dam/synod/assembly/synthesis/spanish/2023.10.28-ESP-Synthesis-Report_IMP.pdf
- Universidad Pontificia de Salamanca. (2023). *Código de Derecho Canónico (CIC)*. Biblioteca de Autores Cristianos [BAC].
- Vélez, N. (1994). Desafíos de la realidad a la teología y a la pastoral. *Theologica Xaveriana*, (112), 427-457. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/21428>